

Boletín

Consejo Profesional de Agrimensura
de la Provincia de Buenos Aires Ley 10.321

Boletín N° 121



Info

- 6** En el día del Agrimensor
- 11** Jornadas Profesionales – Líneas de Ribera
- 12** Azul ciudad Cervantina

¡Los GPS más confiables y precisos!
¡La mejor calidad al precio más conveniente!

Todos nuestros GPS están preparados para las más duras condiciones de trabajo. Resistentes a caídas, lluvias torrenciales, altas y bajas temperaturas y ambientes de mucha humedad y polvo.



Tecnología Japonesa - Canadiense de punta
Homologados por la Dirección de Geodesia de la Prov. Bs. As.



STRATUS



AXIS3



GSR2650 LB



GSR2600



RADIAN IS



GRS2700 IS



GRS2700 RS

Sistema Stratus: GPS geodésico L1 postproceso de precisión milimétrica, máxima fiabilidad y muy amigable. Confiable, robusto y muy preciso.

Sistemas Axis3 y GSR2650 LB: DGPS L1 y L1/L2 Tiempo Real, con corrección diferencial WAAS, Beacon y Omnistar; precisión submétrica / decimétrica para aplicaciones GIS con un solo equipo.

Sistemas GSR2600, Radian IS y GSR2700 IS: GPS geodésicos L1/L2 de última generación para postproceso y RTK. Robustez, precisión milimétrica y máxima productividad, todo en un solo equipo. Tecnología Pinwheel para reducción de multipaso. Amplia memoria interna y tarjetas de memoria. Controladoras ultra resistentes. Tecnología Bluetooth inalámbrica.

Estación Base de Referencia GSR2700 RS: servidor con conexión directa a Internet, registro multisesión de datos y administración de usuarios.

mertind.
Argentina

Tte. Gral. Juan D. Perón 1948, 3° F
(C1040AAD) - Buenos Aires - Argentina
Tel/Fax: 54-11-4953-8288 / 4951-3894
info-argentina@mertind.com
www.mertind.com

Powered by





Editorial

A punto de iniciarse un nuevo periodo de la vida institucional del Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires, se hace imprescindible realizar un breve repaso de las acciones mas salientes, desarrolladas en el trienio que llega a su fin.

A modo de generar un encuadre de las mismas, podemos distinguirlas en acciones internas y externas.

Entre las primeras encontraremos la puesta en marcha de la Oficina Central de Control de Visado, un área específica abocada a lograr la unidad de criterio entre las distintas bocas de visado de la provincia sin dejar de lado la fiscalización, buscando como principal objetivo, la igualdad de aportes y tasas para todos los matriculados.

No debe quedar afuera de estas acciones internas, la excelente experiencia que ha sido para la institución, la apertura de las líneas de crédito afectando recursos propios, que permitieron a todos los colegas que lo solicitaron, incorporar tecnología para brindar un mejor servicio profesional.

En cuanto a la capacitación profesional, en estos tres años hemos desarrollado un programa de trabajo que, aceptado por nuestro órgano máximo de gobierno, culminara con la instalación de dos Estaciones Permanentes GPS para el mejor servicio de nuestros colegas.

Por ultimo para esta categoría, debemos decir que entre todos, hemos saldado una asignatura pendiente. La adecuación de los honorarios para las Constituciones de Estado Parcelario.

Hacia afuera, nuestro Consejo Profesional ha dado serias muestras de crecimiento, y ha recibido innumerables señales de aceptación por parte de organismos provinciales y nacionales, fortaleciendo así las relaciones institucionales y creando nuevos vínculos con distintos organismos.

Prueba de ello son los convenios firmados y en ejecución con la Dirección Provincial de Catastro Territorial (antecedentes y Constitución de Estado Parcelario Web); la activa participación a través de nuestros matriculados y alumnos de la carrera de Agrimensura para la remediación de la Red Posgar junto al IGM; el convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación mensurando inmuebles de su jurisdicción en territorio provincial; el convenio recientemente firmado con la Subsecretaria de Tierras de la Provincia de Bs.As que permitirá iniciar la regularización dominial de 60.000 unidades de vivienda por intermedio de los agrimensores bonaerenses; y el convenio a firmar con la Autoridad del Agua anunciado públicamente por su presidente en la Jornadas del 17 y 18 de mayo, lo que permitirá determinar la Línea de Ribera en toda la costa bonaerense con la activa participación de los matriculados del CPA.

También ha sido política del CPA, llevar propuestas de trabajo, como lo ha hecho en el Congreso de Catastros Municipales.

Pero por sobre todas las cosas, ha sido la política del CPA, la defensa incansable de las incumbencias de los agrimensores frente a los permanentes ataques de otras disciplinas, como también el resguardo de la principal fuente de trabajo de los agrimensores, la ley catastral.

Para lo primero, ha motorizado en la FADA el Comité Permanente de Incumbencias atendiendo esta temática en forma integral a nivel nacional; mientras que para lo segundo, el CPA ha volcado el mayor de los esfuerzos en la gesta histórica que significó el trabajo mancomunado con la FADA y el Consejo Federal de Catastro, para la sanción de la Ley Nacional de Catastro.

Solo resta el agradecimiento a quienes acompañaron estos esfuerzos y a quienes desde el disenso respetuoso con su sana crítica, posibilitaron corregir los rumbos para obtener los mejores resultados.

Ageim. Cesar Mario GARACHICO
Presidente Consejo Superior C.P.A.

**Consejo
Profesional
de Agrimensura
de la Provincia de
Buenos Aires**

www.cpa.org.ar
postmaster@cpa.org.ar

**Sede C.P.A.
Consejo Superior
Calle 9 N° 595
La Plata (1900)**

Línea rotativa
(0221) 422-4838

Línea directa
(0221) 425-1084

Fax
(0221) 425-1995

Tribunal de Disciplina
(0221) 422-1244

Consejo Superior

Presidente
Agrim. César M. Garachico (V)

Vicepresidente
Agrim. Alberto A. Carimati (III)

Secretario
Agrim. Lucas A. Zanella Kohli (I)

Tesorero
Agrim. Alberto O. Iribarne (II)

Vocales
Agrim. Miguel A. Bergonzi (IV)
Agrim. Raúl I. Prieto (VI)
Agrim. Hugo O. García (VII)
Agrim. Julio C. Di Luca (VIII)
Agrim. Myriam Cidade (IX)
Agrim. Pedro N. Gaska (X)

Tribunal de Disciplina

Presidente
Agrim. Raúl H. Farrulla

Secretario
Agrim. Oscar D. Werkcalg

Miembros Titulares
Agrim. Víctor J. Tiseira
Agrim. Norberto H. García
Agrim. María del Carmen Giffi

Miembros Suplentes
Agrim. Jorge H. Papagni
Agrim. Daniel M. Foradori

Sedes de Colegios Distritales

DISTRITO I
Presidente: Agrim. Lucas A. Zanella Kohli
Las Heras 390 - Luján
(02323) 42-3079 / 43-5444
cpa1@speedy.com.ar

DISTRITO II
Presidente: Agrim. Alberto O. Iribarne
Prof. Int. De Paula (Ex Uriburu) 715 - Azul
(02281) 42-6410 / 43-0788
coldis2@speedy.com.ar

DISTRITO III
Presidente: Agrim. Alberto A. Carimati
19 de mayo 470 - Bahía Blanca
(0291) 455-5140 / 451-1414
cpadistrito3@bvconline.com.ar

DISTRITO IV
Presidente: Agrim. Miguel A. Bergonzi
La Rioja 2259 - Mar del Plata
(0223) 494-8683 / 492-0489
cpa4@speedy.com.ar

DISTRITO V
Presidente: Agrim. César M. Garachico
Av. 51 N° 1285 - La Plata
(0221) 451-6600
distrito5@cpa-distrito5.com.ar
infocpa@cpa-distrito5.com.ar

DISTRITO VI
Presidente: Agrim. Raúl I. Prieto
Mitre 1002 - Quilmes
(011) 4224-0058 / 4224-1871
cpa6@cpa.org.ar

DISTRITO VII
Presidente: Agrim. Hugo O. García
Sáenz 661 - Lomas de Zamora
(011) 4245-0852 / 4244-1817
cpa7@speedy.com.ar

DISTRITO VIII
Presidente: Agrim. Julio C. Di Luca
Yatay 169 - Morón
(011) 4629-4840 / 4483-0394
distrito8cpa@speedy.com.ar

DISTRITO IX
Presidente: Agrim. Myriam Cidade
Matheu 3455 - San Martín
(011) 4713-4590 / 4713-4541
cpadistritoix@arnet.com.ar

DISTRITO X
Presidente: Agrim. Pedro N. Gaska
Caseros 1520 - Florida
(011) 4796-2367 / 4791-1156
cpadistritox@cpax.org.ar



Sumario

Boletín del Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires	Institucional En el día del Agrimensor	6
Nº 121 AÑO 20 I CUATRIMESTRE DE 2007	Eventos Jornadas Profesionales - LÍNEA DE RIBERA	11
Director Responsable Agrim. César M. Garachico	Distritos Azul ciudad Cervantina	12
Coordinadora Agrim. Myriam Cidade	Distritos Homenaje al Agrimensor Juan Carlos Castro en la celebración del Distrito VI	14
Integrantes Agrim. Elsa B. Rabitti Agrim. Carlos Javier Costela Agrim. Guillermo Héctor Neo	Institucional Convenio con la Subsecretaría Social de Tierras	15
Colaboradora Carolina Platero María Sol Nisii	Institucional Ley Nacional de Catastro	17
Los integrantes de la comisión de Prensa y Difusión trabajan ad-honorem	Institucional F.A.D.A.	17
Diagramación Sergio Iribarne sergioiribarne@gmail.com	Tribunal de Disciplina Memoria: Enero a Diciembre de 2006	20

prensa@cpa.org.ar

Boletín Informativo
Es la publicación oficial del Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires (Ley 10.321) de aparición cuatrimestral y distribución gratuita. Se prohíbe la reproducción total o parcial del material incluido en la publicación, sin expresa mención de su origen. La responsabilidad de las colaboraciones firmadas es exclusiva de quienes las suscriben.

En el día del AGRIMENSOR



Este 23 de Abril los profesionales de la agrimensura festejamos un nuevo aniversario del "DIA DEL AGRIMENSOR". La fecha, valga reiterarlo, fue instituida en tal carácter por la Federación Argentina de Agrimensores con motivo del Decreto 19955 del año 1963, mediante el cual se sancionó "LA LEY DE CATASTRO DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA", en la que, por primera vez en nuestro País se incluía la figura DEL AGRIMENSOR PÚBLICO.

Después, diez años más tarde, en 1973 se sancionaría la Ley 20440 NACIONAL DE CATASTRO TERRITORIAL la que, al igual que la riojana, si bien no tuvo aplicaciones prácticas en el Territorio Nacional, hasta que fue vergonzosamente suspendida por la Ley 22287 del año 1980, nos reveló a los agrimensores la importancia y

trascendencia del catastro como herramienta indispensable de gobierno. Nos introdujo en el campo de la ciencia catastral, detallando y pormenorizando todos y cada uno de los elementos técnicos parcelarios, jurídicos y económicos que conforman la especialidad. Nos enseñó que sin catastro no hay ordenamiento territorial y sin este último no habrá planeamiento urbano ni rural posible y nos señaló, entre otras muchas cosas, los caminos que conducen al claro entendimiento de nuestro verdadero perfil profesional. Ese perfil cuyo concepto y comprensión, salvo en la luminosa inteligencia de algunos elegidos, estuvo habitualmente ausente entre nosotros y lo que es peor, ha permanecido ausente en las aulas universitarias, en muchos casos hasta la actualidad.

Vale entonces aprovechar esta conmemoración para hacerles llegar a los pioneros, nuestro agradecido reconocimiento y admiración.

Muchas son hoy las Provincias Argentinas en las que la agrimensura con tesón e inteligencia, ha proyectado, sancionado y promulgado sus leyes de catastro y otras útiles al crecimiento y desarrollo de nuestra profesión. Mi experiencia, sin embargo, está principalmente vinculada a la Provincia de Buenos Aires, en la que he adquirido gran parte de mis conocimientos profesionales y mucha de mi formación dirigencial. Es por ello que me aboco a contar lo ocurrido aquí en estos últimos treinta años con el objeto de mostrar como, sin prisa pero sin pausa, se va acrecentando y consolidando nuestra actividad a lo largo y a lo ancho del Territorio Nacional.

En Buenos Aires, si bien la revisión del rol de nuestra profesión y el análisis de su correcta inserción entre el resto de las profesiones universitarias, estaba en marcha desde mucho antes, las decisiones de cambio comenzaron seriamente en 1980, cuando la Ley 22287 suspendió la casi totalidad de los artículos de la Ley 20440, dejándonos no solo sin Ley, sino como blanco de las críticas, casi de las burlas de los que no entendían la importancia de un Catastro Nacional o de los que preferían no entender.

Nuestra convivencia en los Colegios o Consejos Profesionales, con otras profesiones como la Ingeniería, la Arquitectura y/o los Técnicos, al menos aquí en Buenos Aires, se tornaba insoportable. En nuestro caso el Consejo Profesional de la Ingeniería (CPI) estaba casi permanentemente en manos de la Ingeniería Civil y nuestros reclamos o aspiraciones no encontraban respuestas. Todas nuestras inquietudes, o entraban en una vorágine burocrática interminable, o terminaban en vía muerta. Fue necesario entonces decidir la creación de un Colegio independiente que ostentara el gobierno de la matrícula y la potestad disciplinaria. Nos transformamos así en los abanderados de la lucha por la separación de aquel aglomerado de profesiones, para transformarnos en un Colegio independiente que pudiera receptor exclusivamente a profesionales de la agrimensura y desde allí dar la batalla que ubicara nuestra actividad en el lugar que le corresponde, dentro del concierto de las profesiones universitarias argentinas. Esta circunstancia, la de independizarnos colegialmente, la logramos en 1986, después de la fatigosa tarea que un grupo de talentosos colegas llevó a cabo durante

cinco interminables años. Así nació la Ley 10321 que creó nuestro CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA, siendo la nuestra la primera profesión escindida del viejo CPI.

Lograda esa primera etapa era indispensable poner en marcha la consecución de una Ley Provincial de Catastro Territorial, que reemplazara a la Ley 9350, que se había sancionado en función de los mandatos de la Ley 20440 y se había desvanecido con motivo de la sanción de la Ley 22287. Si bien la Ley 10707 de Catastro Territorial de Buenos Aires se sancionó en octubre de 1988, la misma fue vetada y transformada en inoperable a los pocos días de su sanción. De allí en más nuestro Consejo Profesional trabajó infatigablemente hasta revertir los artículos vetados y poner finalmente la Ley en marcha el día 17 de Octubre de 1994. La puesta en marcha de esta Ley que reemplazó como dijimos a su antecesora la 9350, fue a la vez que un logro de proporciones todavía no bien dimensionadas, el fruto de la concepción de un proyecto impulsado por el incansable esfuerzo de un grupo de colegas convencidos del valor de la herramienta trascendente que estaban pergeñando.

Sucintamente y con el solo objeto de mostrar con algún ejemplo, lo qué esta Ley le ha aportado a nuestra profesión en términos de jerarquización y de trabajo, y sin tener en cuenta por supuesto el cúmulo de beneficios de toda índole que la misma le ha aportado al Estado Provincial, pueden expresarse en los dos conceptos que siguen:

1) Por esta Ley los agrimensores nos hemos transformado en FEDATARIOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO, toda vez que al constituir o verificar la subsistencia de los estados parcelarios, DETERMINAMOS Y CALCULAMOS LA VALUACIÓN FISCAL DE LOS INMUEBLES, sobre la que el Estado Provincial y muchos municipios en Buenos Aires facturan y cobran impuestos tales como el inmobiliario, sellos, tasas y otros.

De la simple lectura del párrafo anterior surge a primera vista que esta circunstancia suma una importante razón más para que la agrimensura comprometa el interés público y se instale entre las profesiones incluidas en la nómina del artículo 43° de la Ley de Educación Superior 24521. Así lo ha resuelto por otra parte, el Ministerio de Educación de la Nación cuando dictó la Resolución 1054/02.

2) Con anterioridad a 1994, es decir con anterioridad a la puesta en marcha de la Ley 10707, los 1500 agrimensores de Buenos Aires y un importante número de



Ingenieros de la rama Civil (civiles, en construcciones e hidráulicos) nos repartíamos algo así como seis mil planos de mensura que entre la Dirección de Geodesia del Ministerio de Obras Públicas, y la Dirección de Catastro del Ministerio de Economía se aprobaban por año. A partir de la aplicación de la citada Ley le hemos sumado a aquellos trabajos entre ciento veinte mil y ciento cincuenta mil constituciones de estado parcelario de inmuebles sobre los cuales se constituyen, modifican o transfieren derechos reales. Esta cifra, que podría ser fácilmente aumentada, constituiría la panacea del ejercicio profesional sino fuera por el inmenso trabajo a que nos han sometido los Ingenieros dentro del ámbito de las incumbencias profesionales.

No obstante, a mi leal saber y entender, las incumbencias profesionales, especialmente dentro del ámbito de la Provincia de Buenos Aires, están prácticamente resueltas. Ya sabemos cuales Ingenieros Civiles, en Construcciones o Hidráulicos cuentan con incumbencias en materia de mensuras y cuales no. Dejando expresamente aclarado que los que tienen incumbencias constituyen un puñado que no superan los cien profesionales en nuestro medio.

A esta tarea sin perjuicio de lo hecho por otras Instituciones como la FADA por ejemplo, también se sumó el esfuerzo de la Dirigencia de Buenos Aires que consiguió Resoluciones Ministeriales tan importantes como al 347/92 por la que el Ministerio de Educación de la Nación resolvió que los Ingenieros Civiles egresados de la Universidad del Sur nunca han tenido incumbencias en materia de agrimensura. O la 79/94 por la que el mismo Ministerio resolvió que sólo tenían incumbencias en mensuras los Ingenieros Civiles, en Construcciones o Hidráulicos egresados de la Universidad Nacional de La Plata con anterioridad al año 1967. Es decir, que los Ingenieros egresados de La Plata con incumbencia reconocida, hoy tienen como mínimo cuarenta años de ejercicio profesional. O la Resolución

105/94 que indicó que Ingenieros egresados de la Universidad Tecnológica Nacional tenían incumbencias en agrimensura y cuales no, a la que debe sumarse la Resolución 1920/98 que aclara, con nombres y apellidos cuales son los únicos veintinueve Ingenieros que la tienen, y la Resolución 850/2002 de la Facultad de Ingeniería de la UBA, que ratificó la Resolución 520/77, dejando aclarado que sólo tuvieron incumbencias en materia de mensuras los Ingenieros Civiles egresados de UBA con planes anteriores a 1956. O la Resolución 2261/96 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires por la que se ordenó el irrestricto cumplimiento de las Resoluciones Ministeriales anteriormente citadas.

A mayor abundamiento no puede dejar de citarse, que ante la insistencia de la Universidad Nacional de Sur que pretendía por Resolución 801/97, que ahora tuvieran incumbencia en agrimensura sus Ingenieros en Construcciones egresados desde el año 1958, nuestro Consejo debió ocurrir ante la Justicia Federal de Bahía Blanca y ante su rechazo, recurrir en queja a la Corte Suprema de la Nación, obteniendo desde este alto tribunal el definitivo rechazo de aquellas pretensiones.

Se podrá argüir ahora, que la Universidad Nacional del Sur ha vuelto a insistir en sus vergonzosas intenciones, esta vez atada al carro de un indecoroso dictamen del Dr. Gimelli, en su carácter de Coordinador General de la Secretaría de Asuntos Universitarios del Ministerio de Educación, a la sazón a cargo del Dr. Juan Carlos Pugliese. En él, Gimelli opina que habiendo constatado en el Diccionario de la Real Academia Española, que mensurar es sinónimo de medir, cualquiera que pueda medir está facultado para efectuar mensuras. Esta forma de comenzar su dictamen muestra a priori la profunda ignorancia del Dr. Gimelli en materia de agrimensura, ya que como corolario de ese "profundo análisis" podría haber dicho también Gimelli, "que las



costureras que pueden medir, quedan habilitadas para hacer mensuras y de paso solicitar que la CONEAU declare a la costura como profesión que compromete el interés público".

Agrega además el Sr. Coordinador General, que los Ingenieros Civiles a partir de 1980 estarían habilitados para ejecutar mensuras a partir de haber cursado las materias topografía y/o geodesia, que él y según él, "Torres Nieto y Villate Bonilla también", consideran como sinónimo de agrimensura, ignorando supinamente Resoluciones del Departamento de Asuntos Legales del Ministerio de Educación tales como la 347/92, la 79/94, o la 105/94 que entre otras sostienen absolutamente lo contrario. No sólo para los profesionales egresados después del año 1980 sino también para los egresados anteriormente cuando así correspondiere.

Digo que la Universidad del Sur se ató al carro del Dictamen de Gimelli, porque este fue redactado dentro de un expediente iniciado por el Colegio de Ingenieros de la Provincia de Santa Fe contra la Universidad Nacional de Rosario. En ese juicio los ingenieros santafecinos le habían consultado a dicha Universidad, si el título que se les había otorgado contaba con incumbencias en mensuras y como se les respondió que no, decidieron iniciarle juicio. Y digo que la actitud de la Universidad Nacional de Sur es vergonzante, porque aún después del fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación por el que se rechazaron absurdas pretensiones de otorgar incumbencias a sus Ingenieros egresados, decidió insistir en otorgárselas por medio de la ridícula Resolución 391/05 que nada tenía que ver con ellas y que poco meses después fue derogada por una nueva, atada como hemos dicho al absurdo informe Gimelli. Finalmente vale destacar que durante el mes de diciembre del año 2006 se sancionó en el Congreso de Buenos Aires la Ley Nacional de Catastro Territorial registrada bajo el N° 26209. No tiene mucho sentido

destacar aquí la importancia de ésta Ley que esperó casi 30 años después del fallido intento de la Ley 20440, por que sería exaltar valores que todos nosotros tenemos muy claros. Si vale en cambio señalar que la tenemos, que la hemos logrado y que para nuestra satisfacción mucho de su contenido ha sido tomado de nuestra Ley 10707 de Catastro Territorial de la Provincia de Buenos Aires

Todas estas cosas las incluyo en esta salutación, porque vale la pena que los agrimensores tomemos conciencia de lo que hemos crecido y para que sepamos que las batallas que quedan por librar no son más que escaramuzas que a la manera de las iniciadas por Bahía Blanca o Santa Fe, no hacen otra cosa que mostrar la impotencia de los derrotados que saben que están irremediabilmente perdidos. En pocas palabras, me atrevería a asegurar que si "LADRAN SANCHO, SEÑAL QUE CABALGAMOS".

Más buenas noticias en Buenos Aires. En estos días venideros, durante el mes de junio próximo, se van a llevar a cabo las elecciones que instalarán las nuevas autoridades de los diez Colegios de Distrito que conforman el Consejo Profesional de Agrimensura de nuestra Provincia y de entre sus presidentes electos surgirán las autoridades del Consejo Superior que gobernará la institución hasta junio de 2010.

Es importante destacar que de las listas presentadas ante la Junta Electoral, surge que siete Distritos concurren al Comicio con lista única y sólo tres dirimirán sus autoridades entre dos listas. Este nuevo comportamiento de los agrimensores de los distintos Distritos, muestra una clara madurez de la matricula, que ha comprendido seguramente que el Gobierno del Consejo debe estar a cargo de hombres con experiencia dirigencial, mientras se van formando los dirigentes que vendrán.

Si del resultado de estas elecciones surgen las cosas como yo las imagino, me animo a vaticinar un trienio en el que no solo se van a consolidar definitiva-

mente los logros ya obtenidos, sino que se pondrán en marcha viejos sueños, como el arancel de Ley, la descentralización catastral hacia los municipios, la Caja de Previsión Social propia, u otros mas nuevos como la Ley Nacional de Catastro y otras, que esperan desde hace tiempo, que nos aboquemos a conseguirlos.

Yo sé que los comentarios incluidos en este escrito difieren bastante de aquellos que se utilizan para saludar en su día a cualquier institución. Pero también he sentido como necesario incorporar a mis pares un poco de la mística que impulsó a nuestros antecesores y que nos impulsó a nosotros mismos para llevar a cabo un montón de cuestiones que sin duda han transformado a nuestra profesión, multiplicando por muchas veces la que teníamos hace apenas un cuarto de siglo. Cuando pienso que hace recién treinta años que nuestro viejo

Colegio de Agrimensores, como Institución Civil sin gobierno de la matricula, funcionaba en un pequeño cuarto de un entrepiso del Ministerio de Obras Públicas y comparo con el lugar que hoy ocupamos, revivo mis ilusiones y entiendo que SI SE PUDO, SE PUEDE. Con esfuerzo y objetivos claros, SEGURO QUE SE PUEDE. ESTAMOS PARADOS EN UN TRAMPOLÍN QUE NOS PUEDE CATAPULTAR A ESTADÍOS MUY SUPERIORES. TODO DEPENDE DE NOSOTROS.

De ser así, si efectivamente hemos madurado, si comprendemos y nos hacemos cargo de nuestro destino, nos espera un futuro promisorio y entonces sí, FELIZ DIA DEL AGRIMENSOR y felices los que compartimos y disfrutamos el ejercicio de esta profesión.

Agrimensor José María Tonelli

VINCULACIONES CON GPS

NORMAS
GEODESIA

2000 | *MAS DE 10 AÑOS DE EXPERIENCIA EN GPS*



agrimglatz



AGRIMENSOR DIEGO A. GLATZ



- Mensuras Rurales
- Curvas de Nivel
- Electroductos
- Relevamiento Topográfico
- Barrios Cerrados
- Mediciones de P.A.F.

AHORA CON GPS DOBLE FRECUENCIA



Telefax (011) 4666-3562
Cel. 15-4540-7427

www.agrimglatz.com.ar

agrimglatz@hotmail.com
glatzdiego@speedy.com.ar



JORNADAS PROFESIONALES LÍNEA DE RIBERA

JOCKEY CLUB, LA PLATA
17 y 18 de Mayo de 2007

El Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires organiza las Jornadas Profesionales sobre Línea de Ribera intentando propiciar un ámbito de discusión y debate en pos de obtener consensos con los organismos e instituciones que intervienen en su determinación.

Las mismas tienen lugar el 17 y 18 de mayo en el Salón Dorado del Jockey Club, de la ciudad de La Plata, y la decisión de llevarlas a cabo se fundamenta en la necesidad de intercambiar ideas respecto del tema, considerando que la preservación del agua como recurso y como patrimonio social nos obliga a discutir respecto de la fijación de los límites que la contienen, en forma operativa, funcional y efectiva.

Para esto, se ha invitado a participar a Legisladores Bonaerenses, representantes de la Autoridad del Agua, la Fiscalía de Estado, el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, las entidades de la producción de la Provincia de Buenos Aires y a los profesionales con incumbencias en la temática.

El compromiso del CPA está orientado a lograr soluciones a través de mecanismos adecuados para que, sin vulnerar los derechos de los particulares ni minimizar las potestades estatales, se logre un ejercicio armonioso entre los intereses públicos y privados, ya que en la actualidad nos encontramos ante diferentes interpretaciones de la legislación vigente, lo que genera un claro punto de conflicto ya sea en defensa de los intereses del Estado como de los de los particulares afectados.

La determinación y demarcación de la línea de ribera, es una cuestión de límites que se materializa a través de la denominada Mensura Administrativa, por lo que en el tema intervienen organismos estatales y los agrimensores aparecen como asesores naturales dada su incumbencia específica en el tema.

Con estas Jornadas se intenta aportar al esclarecimiento de las reglamentaciones para evitar demoras innecesarias en el visado de planos catastrales, así como también dar el primer paso en el establecimiento de una regulación clara, concisa y acabada sobre Línea de Ribera en la Provincia de Buenos Aires, esperando que las propuestas surgidas puedan ser de utilidad a la resolución del tema a nivel nacional.

Para esto en las jornadas se abordan el primer día "La determinación de la Línea de Ribera en la Provincia de Buenos Aires – Problemáticas y propuestas", y el segundo día "Problemáticas regionales sobre la determinación de la Línea de Ribera".





ciudad Cervantina

En homenaje a Miguel de Cervantes Saavedra, se instituyó la fecha de su desaparición física como DIA DEL IDIOMA, eligiéndose la misma para realizar oficialmente el nombramiento de Azul como CIUDAD CERVANTINA por su importante patrimonio cultural, cuyo acto central comenzó en el veredón y escalinatas de acceso al palacio municipal y luego se trasladó al cantoncillo Santa Margarita, ubicado en la esquina de la sede del Colegio de Distrito II, donde se descubrió una placa alusiva, realizada artesanalmente en cerámica talaverana, en la cual se lee textualmente:



Conferencia de prensa brindada en las instalaciones del Colegio de Distrito II informando el lanzamiento del ciclo de cine.

"El Centro Castilla – La Mancha otorga y extiende a la ciudad de Azul en honor a los reconocidos méritos que posee como ciudad cultural, universitaria, turística y Cervantina el título de Ciudad Cervantina de Argentina. Reconociendo la divulgación del cervantismo y de los valores de la obra "El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de La Mancha" en Argentina, por el legado Cervantino del Dr. Bartolomé J. Ronco, custodiado en la Biblioteca Popular "Dr. Bartolomé J. Ronco" la exposición Cervantes, el esfuerzo colectivo de la comunidad azuleña, el trabajo de la Municipalidad de Azul y la Asociación Española de Socorros Mutuos, todo ello por la coincidencia con los objetivos e ideales de la UNESCO.

Dado en Castilla – La Mancha, España, en el año 2007.

*Fernando Redondo Benito
Presidente del Centro UNESCO
Castilla – La Mancha"*

Para nosotros es una grata coincidencia que éste día tan especial e histórico para los azuleros, éste año declarado asueto, sea el 23 de **ABRIL: DIA DEL AGRIMENSOR**.

Estuvieron presentes en éste trascendental acto el Ing. Felipe Solá (Gobernador de la Prov. de Bs. As.), el Dr. Omar Duclós (Intendente Municipal del partido de Azul), Rafael Estrella Pedrosa (Embajador de España en Argentina), Vicente Peris Corts (Vicecónsul Honorario de España), Lic. Alberto Hernández (Director de Cultura bonaerense), Fernando Redondo Benito (Presidente Centro UNESCO Castilla – La Mancha), José Manuel Lucía Megías (representante del Instituto de estudios Cervantinos de la Universidad de Alcalá de Henares), autoridades de la Biblioteca Popular "Dr. Bartolomé J. Ronco" y de la Asociación Española de Socorros Mutuos de Azul, representantes de la ciudad mejicana de Guanajuato (capital Cervantina de América), Intendentes y representantes institucionales de partidos vecinos, Diputados, Senadores, autoridades eclesiásticas, matriculados y dirigentes del Colegio de Distrito II, e importante participación de público en general.

Con la firme intención de posicionar y prestigiar socialmente nuestra profesión, e intentar el reconocimiento que la misma se merece, el 16 de abril del corriente año, en las propias instalaciones del Colegio de Distrito II del CPA, los dueños de casa acompañados por el Presidente del CS del CPA, Agrim. César Garachico, recibieron la visita de destacados protagonistas de la vida social y cultural de la ciudad de Azul, para presenciar la conferencia de prensa brindada por los representantes de las instituciones organizadoras y auspiciantes. A esta concurrieron todos los medios de comunicación locales, con repercusión en medios de alcance nacional e internacional, informando el lanzamiento del ciclo de cine organizado por la Fundación Cineteca Vida, el Azul Voley Club y el Cine Universal, patrocinado exclusivamente por el Consejo Profesional de Agrimensura de la Prov. de Bs. As., que forma parte de los importantes eventos correspondientes al "Festival Cervantino de Azul – Encuentro de Culturas", de gran trascendencia en el ámbito cultural, cuyo lanzamiento en forma oficial se realizó el 10 de abril en la Embajada de España en Argentina, desarrollándose en ésta ciudad entre los

días 19 y 29 de abril. El mismo fue organizado en forma conjunta por la Asociación Española de Socorros Mutuos de Azul, La Municipalidad local, la Biblioteca Popular "Bartolomé J. Ronco" y la Embajada de España en Argentina a través de su Viceconsulado Honorario. Participaron del mismo prestigiosos escritores, académicos, personalidades del mundo artístico y gestores culturales vinculados a los estudios sobre la obra de Miguel de Cervantes Saavedra en Argentina



El ciclo de cine contó con un excelente repertorio de 10 películas seleccionadas por la Fundación Cineteca Vida que se vieron, una por cada día que duró el Festival, en el Cine Universal de la ciudad de Azul, proyectándose previamente a cada una de ellas el video motivacional realizado por el CPA. Las mismas tratan de héroes individuales y colectivos, y su entramado tiene que ver con esas distintas heroicidades que van desde lo pequeño a lo trágico. Se mostraron versiones de diferentes períodos y orígenes, curiosidades sin estreno en nuestro país, y hasta una película de animación. Para nada fue un cine comercial, sino que se pudo disfrutar de la imaginación, que es en definitiva la sustancia del cine.

Homenaje al Agrimensor Juan Carlos Castro en la celebración del Distrito VI



En el Colegio de Distrito VI celebrando el Día del Agrimensor, se llevó a cabo un lunch y se realizó un acto en el cual el Sr. Presidente Agrim. Raúl Prieto y el vicepresidente Agrim. Ricardo Perez comunicaron, que de acuerdo a lo resuelto en Asamblea Extraordinaria, se denomina al despacho del presidente "AGRIMENSOR JUAN CARLOS CASTRO", en memoria de quien fuera Presidente de este colegio distrito y primer presidente del Consejo Superior del CPA. Fueron invitados los Colegas del Distrito VI y además los Agrim. Salvador Moreno y Raúl Svetliza como ex presidentes del Colegio de Agrimensores de la Ciudad de Buenos Aires y amigos del homenajeado, quienes destacaron la trayectoria del colega y la pasión con que vivió la Agrimensura.

MÁS DE
30 AÑOS
DE EXPERIENCIA

VENTA DE INSTRUMENTAL TOPOGRAFICO Y ACCESORIOS



SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO

TRIMBLE-GEODIMETER-PENTAX-TOPCON-LEICA y otras marcas

- Estaciones totales
- Teodolitos electrónicos
- Teodolitos ópticos
- Niveles automáticos

Calibración y certificación de todas las marcas

ALQUILER DE ESTACIONES TOTALES

Cordisco
Topografía

Surveying equipment





CONVENIO

con la Subsecretaría Social de Tierras

Días pasados se llevó a cabo un encuentro en el que se celebró la firma del convenio de Asistencia Técnica entre el Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Bs. As. (CPA), en la figura de su Presidente Agrim. Cesar Garachico, y el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos a través de la Subsecretaría Social de Tierras, representada por la Subsecretaria Dra. Maria de la Paz Dessy.

El mencionado convenio tiene como objetivo "desarrollar las acciones necesarias tendientes a solucionar la situación de irregularidad urbana y dominial de los distintos barrios, incluidos en las distintas operatorias pertenecientes a la Subsecretaría Social de Tierras", según informó la Dra. Dessy.

Por su parte el Consejo Profesional de Agrimensura "se compromete a desarrollar y ejecutar acciones y tareas indispensables para la regularización urbana y dominial de los predios que establezca la mencionada repartición, de acuerdo a su cronograma de trabajo", comentó el Agrim. Garachico.

En este sentido, Dessy destacó que a través de este Convenio "los municipios se verán muy beneficiados en cuanto a la normalización de las tierras que están en situación de irregularidad" y resaltó que "es un importante beneficio para las familias bonaerenses que verán hacerse realidad procesos de dominio y hábitat urbano largamente postergados".

Existen 5 millones de personas en más de 1500 asentamientos que viven en situación irregular, a las que se suman los complejos del Instituto de la Vivienda que necesitan la subdivisión de los terrenos para poder escriturar, que se verían favorecidos con este convenio. El alcance del mismo contempla a toda la provincia de Buenos Aires y se convertirá en una herramienta que, además de dar formalidad al desarrollo del hábitat urbano, aportará mayor actualización al catastro municipal y provincial, ya que se contará con el elemento cartográfico para ello.

Con la intención de acordar el cronograma de tareas, se constituirá una Comisión Técnica Mixta integrada por igual cantidad de miembros de cada uno de los organismos firmantes.

Además estuvieron presentes en el encuentro, el Director Provincial de Tierras, Arq. Pablo Gualchi, el Director Provincial de Escrituración Social, Lic. Fernando Vanina, el Director Provincial del Programa de Vivienda Social, Agrim. Juan Gabriel Casazza, el Director Provincial de Vivienda Social, Agrim. Julio Deymonaz, el Vicepresidente del CPA, Agrim. Alberto Carimati, el Secretario del CPA, Agrim. Lucas Zanella Kohli, el Tesorero del CPA, Agrim. Alberto Iribarne y los Consejeros del CPA Agrim. Myriam Cidade, Agrim. Miguel Bergonzi y Agrim. Raul Prieto.

Este acuerdo ha sido impulsado por cada una de estas instituciones, con la intención de aportar a la resolución de la problemática social, con un alcance mayor a las 50.000 unidades de vivienda, que involucran a los ciudadanos de menores recursos en su gran mayoría.

En este sentido, el Presidente del Consejo profesional de Agrimensura, explicó que "esta es una responsabilidad que asume nuestra institución, como una manera de retribuir, a través de los agrimensores, a la sociedad que los formó por medio de sus universidades".

40 AÑOS DE EXPERIENCIA Y SERIEDAD GARANTIZAN NUESTRO SERVICIO.



Esta empresa cuenta con laboratorio especializado en reparación de instrumental para topografía, geodesia e ingeniería. Asistido por un grupo de profesionales que han sido capacitados en empresas de primera línea como Leyca y Kern (Suiza) y Carl Zeiss (Alemania) lo que garantiza la experiencia y seriedad de nuestros servicios.

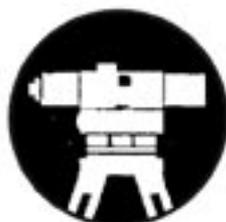
Además nos avalan trabajos realizados para varias Municipalidades, profesionales y empresas de primer nivel.

Todas nuestras reparaciones tienen 90 días de garantía.

VENTA Y ALQUILER
de equipos
nuevos y usados

ASISTENCIA TECNICA
de todas las marcas
existentes en plaza

ACCESORIOS
trípodes, miras, jalones
cintas métricas, etc.



PIÑERO TOPOGRAFIA

LABORATORIO ESPECIALIZADO EN SERVICIO
TECNICO OPTICO, MECANICO Y ELECTRONICO

ROTJER 866 • (1684) El Palomar • Pcia. Buenos Aires
Telefax 4751-5485 • Cel.: 15-5051-1084 • e-mail: rltopografia@yahoo.com.ar

Ley Nacional de Catastro

El esfuerzo de años de intensa lucha por parte de la Federación Argentina de Agrimensores, finalmente rindió sus esperados resultados el pasado 20 de diciembre cuando el Senado sancionó la tan ansiada **LEY NACIONAL DE CATASTRO N° 26209**.

Esta ley sancionada en diciembre de 2006 y promulgada el 15 de enero de 2007, contempla el marco normativo al que deberá ajustarse el funcionamiento de los catastros territoriales pertenecientes a las diversas jurisdicciones del país; las finalidades de los catastros territoriales; el estado parcelario, su constitución y verificación; la determinación de otros objetos territoriales legales; la certificación catastral; la valuación parcelaria; la creación del Consejo Federal del Catastro; y disposiciones complementarias.

Para las provincias que poseen leyes locales de características similares, esta ley las reafirma jurídicamente. Y para aquellas que no la poseen, será necesaria la adecuación para cumplimentar los aspectos derivados por la Ley a la normativa local en cada provincia y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Esta legislación nos obliga a proseguir la estrecha relación con el Consejo Federal del Catastro para coordinar acciones y debatir sobre la propuesta de acercamiento

del Consejo Federal del Notariado que el pasado 19 de diciembre nos propusiera su Presidente para compatibilizar aquellos aspectos que unen a agrimensores y escribanos, cada uno en su función específica, para solidificar el sistema argentino de transmisión dominial y hacer más fluido el tráfico inmobiliario.

Países del Mercosur y otros de América Latina también estaban esperando esta sanción de la Ley porque servirá como antecedente valioso en la legislación comparada para transformar catastros meramente tributarios en catastros que contribuyan a la claridad del tráfico inmobiliario.

Hoy sí la agrimensura Argentina puede festejar porque el profesional pasa a cumplir un rol social de mayor trascendencia.

A todos y cada uno de los que fueron partícipes de este importante avance para nuestra profesión, el CPA quiere agradecerles, y sobre todo felicitarlos por el logro obtenido.

Queda ahora que los que formamos actualmente la familia de la agrimensura Argentina, tengamos la grandeza de trabajar responsable y concientemente para lograr el reconocimiento que esta profesión se merece, aquel con el que soñaron nuestros precursores.



Consideramos oportuno destacar que desde hace mucho tiempo que la Prov. de Bs. As. no tenía la conducción de la Federación Argentina de Agrimensores. En esta ocasión, luego de un periodo de 5 años de conducción a cargo del Ing. Geo. Norberto Frickx, es un honor para la Provincia de Buenos Aires asumir esta gestión y continuar la labor de engrandecer nuestra profesión.

FADA

Comité Ejecutivo

Presidente	Agrimensor Cesar Garachico
Secretario	Agrimensor Ariel Velázquez
Tesorero	Agrimensor Eugenio Rostom
1º Vocal Titular	Agrimensor Raul Svetliza
2º Vocal Titular	Agrimensor Norberto Rocca
1º Vocal Suplente	Agrimensor Dardo Delorenzi
2º Vocal Suplente	Ingeniero Agrimensor Carlos Argotia

Comisión Revisora de Cuentas

Titulares	Agrimensor Salvador Moreno
	Agrimensor Marco Lanari
	Agrimensora Maria Cristina Molina
Suplentes	Agrimensor Carlos Diez
	Agrimensora Susana Sosa

CAD+GIS Pythagoras

The ultimate CAD + GIS application

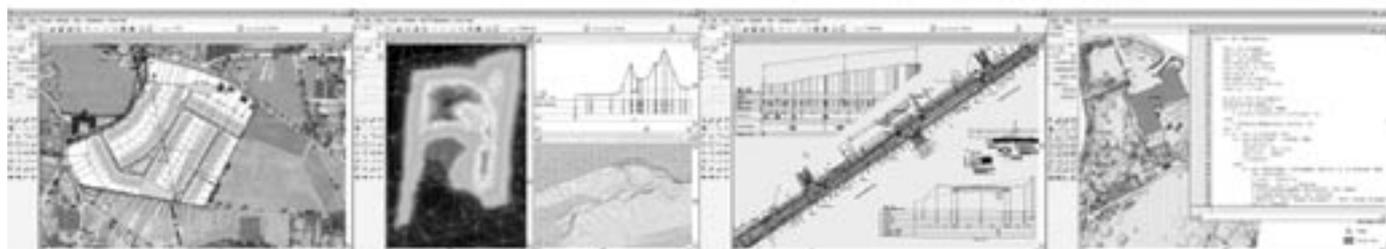
Software Belga Diseñado por Agrimensores

mertind.

Argentina S.A.

¡El Software CAD + GIS 3D más completo y amigable, a un precio Increíble!

PYTHAGORAS



"EL SOFTWARE CAD + GIS 3D EN ESPAÑOL MÁS COMPLETO, PODEROSO Y AMIGABLE DEL MUNDO PARA TODO TIPO DE APLICACIONES"

- Levantamientos Topográficos
- Mensuras
- Transformación de Coordenadas
- Modelos Digitales del Terreno
- Perfiles
- Cálculo de Volúmenes
- Georreferenciación de Imágenes
- Planificación Municipal, Catastro
- Construcción e Ingeniería Civil
- Minería y Movimientos de Tierra
- Diseño de Paisajes
- Servicios Públicos
- Proyectos de Urbanización
- Diseño de Caminos y Carreteras
- Más de 6.000 Licencias Vendidas
- Lo Último y más Novedoso en Aplicaciones CAD + GIS 3D
- Único Software de su Clase para MAC y PC



PYTHAGORAS

The ultimate
CAD + GIS 3D
application

mertind.

Argentina S.A.



Tte. Gral. Juan D. Perón 1948, 3º F
(C1040AAD) - Buenos Aires - Argentina
Tel/Fax: 54 11 4953 8288 / 4951 3894
info-argentina@mertind.com
www.mertind.com

"Mertind Argentina S.A. es el representante exclusivo de Pythagoras"

EL MEJOR SISTEMA... ...AL MEJOR PRECIO!



SISTEMA GPS L1 Modelo R3

- La más avanzada tecnología de rastreo Maxwell-4.
- Tecnología Everest para la reducción matemática de rebotes de señal (Multipath).
- Precisión 10mm + 1ppm en dinámico garantizado
- Colectora de datos Trimble modelo RECON, ultrarobusta, con pantalla táctil color de alto contraste, procesador Intel de 400Mhz y sumergible (IP67).
- Más de 900 horas de registro con la memoria estándar de 64 Mb de disco (ampliable con tarjetas Compac Flash de 1 Gb).
- Windows Mobile 2003 y software TDFB para captura de datos en idioma Castellano.
- Diseñado para las más extremas condiciones de uso en topografía (supera las especificaciones militares de resistencias de caídas, vibraciones, inmersión en agua y temperatura-normas MIL-STD-810-F).
- Transmisión de datos a PC vía Serial, USB y tecnología inalámbrica Bluetooth.

... Y mucho más!

**u\$s 8.990
+ IVA**



Bdo. de Irigoyen 308 - 7º piso / C1072AAH / Buenos Aires
Tel.-Fax: (54.11) 4334-1420 / e-mail: runco@runco.com.ar
www.runco.com.ar

MEMORIA

Enero a Diciembre de 2006

Integración:

El Tribunal de Disciplina se encuentra integrado por los Agrims. Raúl H. Farrulla (Presidente), Oscar D. Werkcaig (Secretario), Víctor J. Tiseira, Norberto H. García y Nelva Alicia De La Iglesia (Miembros Titulares), María del Carmen Giffi, Alberto A. Tornatore y Daniel M. Foradori (Miembros Suplentes).

Debido a ausencias justificadas en diversas oportunidades se hicieron cargo como Miembros Titulares los Agrims. María del Carmen Giffi y Daniel M. Foradori

El 10 de marzo de 2006 renunció a su cargo de Miembro Suplente el Agrim. Alberto A. Tornatore. Debido a la vacante generada se convocó al Agrim. Raúl Sinagra, miembro reemplazante correspondiente, quién también presentó la renuncia. En consecuencia se citó al siguiente en el orden pertinente, Agrim. Jorge H. Papagni, quien asumió como 2° Miembro Suplente.

El 25 de agosto de 2006 la Agrim. Nelva A. De La Iglesia solicitó licencia sin goce de haberes desde el 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2006, la que posteriormente amplió hasta el 31 de enero de 2007. Debido a esto el Tribunal de Disciplina ha quedado integrado de la siguiente forma: Agrims. Raúl H. Farrulla (Presidente), Oscar D. Werkcaig (Secretario), Víctor J. Tiseira, Norberto H. García y María del Carmen Giffi (Miembros Titulares), Daniel M. Foradori y . Jorge H. Papagni (Miembros Suplentes).

Operatividad

El Tribunal de Disciplina realizó en este período sesiones ordinarias los primeros y terceros jueves y viernes de cada mes y reuniones de trabajo los jueves y viernes de las semanas intermedias.

Durante el mes de enero de 2006 no se realizaron

sesiones ordinarias debido a que se resolvió declarar inhábiles los días de dicho mes, atento al receso previsto en el art. 81 del Reglamento Interno. Se organizaron guardias para mantener una permanente atención a los matriculados.

Expedientes tramitados

- a) Durante el año 2006 estuvieron en trámite cuarenta y cuatro (44) causas, una (1) de ellas iniciada en el año 2004, cuatro (4) en el año 2005 y treinta y nueve (39) causas iniciadas en el año 2006. Se dictaron doce (12) resoluciones definitivas.
- b) Recursos de Revisión: En el año 2006 se presentaron y resolvieron dos (2) recursos de revisión de sentencia.

Presupuesto

El 10 de noviembre de 2006 se presentó en tiempo y forma, a la Tesorería del Consejo Superior, el presupuesto del Tribunal de Disciplina para el año 2007 preparado conforme a las pautas establecidas por la Tesorería.

Personal afectado al Tribunal de Disciplina

Durante el período siguió desempeñándose como Secretario Ad-Hoc el Dr. Federico Tonelli y como personal administrativo la Sra. María de las Mercedes Prieto.

Comisión Conjunta

Por nota de fecha 16 de marzo de 2006, el Tribunal de Disciplina sugirió al Consejo Superior la formación de una Comisión Conjunta entre ambos Organos de Gobierno, con la finalidad de aunar criterios respecto de distintos procedimientos, atinentes en común a sus funciones.

Estudio de Agrimensura **Blanc y Asoc.**

Agrim. BLANC, Jorge Pablo

Teléfono: 0221-4845561
0221-154551225
agrimblanc@gmail.com

- Vinculaciones con GPS
- Mensuras
- Subdivisiones
- Estados parcelarios
- Amojonamientos
- Medición con GPS de PAF
- Planos de manejo rural
- Planialtimetrias
- Alquiler de GPS (con Operario)
- Relevamientos



Con el acuerdo del Consejo Superior se formó dicha comisión, que realizó una sesión mensual desde el mes de abril.

Publicaciones

En los Boletines anexos de los Boletines Institucionales N° 117 y 118 se publicaron íntegramente las sentencias de este Tribunal de Disciplina.

A solicitud de los representantes del Consejo Superior en la Comisión Conjunta, y luego de analizadas las implicancias económicas, se decidió que, a partir de enero de 2007, las sentencias se publicarán íntegramente en la página web del Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires y la parte resolutive en el Boletín Institucional y en los diarios indicados en cada caso por el Tribunal de Disciplina.

Institucional

Por invitación del Consejo Superior, el Tribunal de Disciplina participó de las reuniones propuestas por FEPUBA.

Esta entidad formalizó la constitución de una "Comisión de Etica" integrada por todos los Tribunales de Etica y/o Disciplina de los Colegios y/o Consejos Profesionales de la Provincia de Buenos Aires.

Las reuniones se fueron desarrollando durante la última mitad del año 2006, en distintas sedes de los Colegios y/o Consejos Profesionales permitiendo así desarrollar y conocer las semejanzas y diferencias entre los diversos regimenes de procedimiento que determinan sus funciones.

Esta primera pauta fue analizada por una comisión formada por nuestro Tribunal de Disciplina y los del Colegio de Farmacéuticos, Colegio de Ingenieros y Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Sentencia Expte. 301/05

El Tribunal de Disciplina del Consejo Profesional de Agrimensura, de la Provincia de Buenos Aires, por unanimidad RESUELVE:

Art. 1º-Sancionar al Agrimensor Hugo Ruben Encalada, matricula profesional CPA N° 1272, con seis (6) meses de suspensión en el ejercicio de la profesión (art. 38 inciso "e" de la Ley 10321), por encuadrarse su conducta en las causales de sanción previstas en el artículo 37 incisos "b" y "c" de la Ley 10321 (art. 13del RP).

Art. 2- Regístrese. Comuníquese al Consejo Superior a sus efectos (art. 42 ley 10321 y art. 19 inc. "g" y 21 del RP). Una vez firme, ejecútese, comuníquese a los Colegios de Distrito, a la Dirección de Catastro Territorial, a la Dirección de Geodesia, a las Municipalidades que componen el territorio del Colegios de Distrito V (art. 4º del RP). Publíquese íntegramente en el boletín institucional (art. 4 y 25del RP) y la parte resolutive en el Diario "El Día" de La Plata (art. 1º Ley11809 y 24 del RP).

SOKKIA

Experiencia

Cuando un cliente adquiere un producto SOKKIA, adquiere verdadera calidad. Alrededor del mundo, los productos SOKKIA son reconocidos por sus cualidades y por su máxima confiabilidad.

Por más de 85 años, SOKKIA ha sido un líder innovador en el desarrollo de instrumentos topográficos de alta precisión.

Desde 1920, a la vanguardia en equipos topográficos



¡Tecnología de punta diseñada y fabricada en Japón!

mertind
Argentina



Tte. Gral. Juan D. Perón 1948, 3° F
(C1040AAD) - Buenos Aires - Argentina
Tel/Fax: 54-11-4953-8288 / 4951-3894
info-argentina@mertind.com www.mertind.com

Mertind Argentina S.A. - Representante Oficial de SOKKIA



Trimble



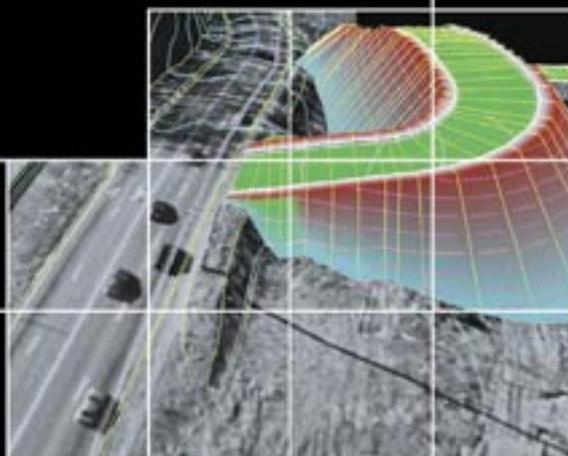
SPECTRA
PRECISION
LASERS



**El líder en
soluciones GPS y Laser
para agrimensura,
ingeniería y
construcción**



PENTAX



CARTOMAP



RUNCO

Bdo. de Irigoyen 308 / 7º piso / C1072AAH / Buenos Aires
Tel.-Fax: (+54.11) 4334-1420 / runco@runco.com.ar / www.runco.com.ar